

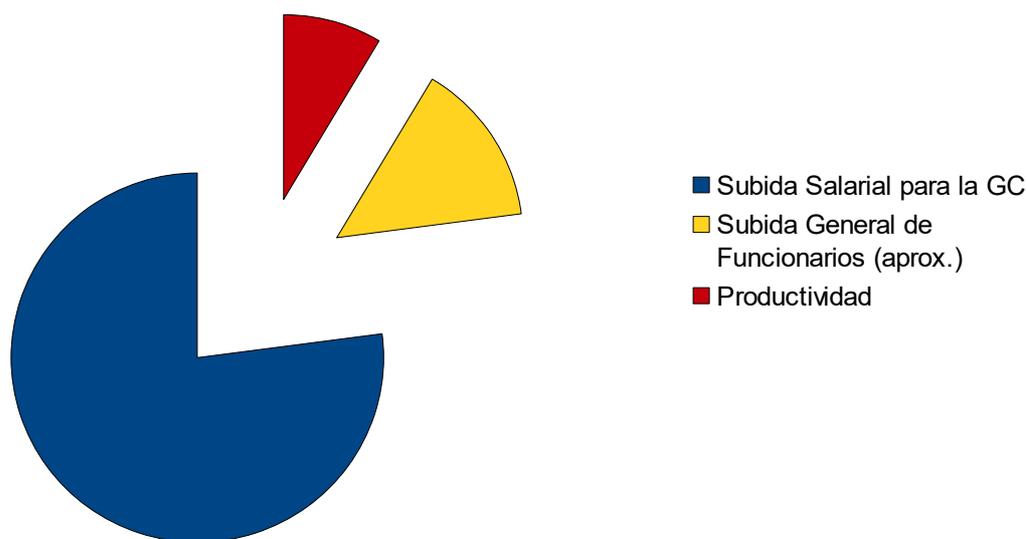


## La subida salarial y sus conceptos reales

El presente mes de Octubre de 2018, traerá consigo el primer tramo de la subida salarial firmada por las asociaciones representativas de la Guardia Civil, con la excepción conocida de IGC.

A continuación, te presentamos una gráfica donde te desgranamos la realidad detrás de las cuantías anunciadas para esta subida.

La subida salarial de la Guardia Civil



**Las cuantías de los conceptos mencionados son las siguientes:**

- **Subida salarial para la GC – 176,83 euros**
- **Subida General de Funcionarios – 33 euros(aprox.)**
- **Productividad – 19,65 euros**



## **Explicación de las cuantías**

### **SUBIDA SALARIAL PARA LA GC**

Esta subida, de 176,83 euros brutos, se verá reflejada en el CES (Complemento Específico Singular) de la nómina, mes a mes. Importante saber que el CES no computa doble para las pagas extras, por lo cual este concepto, no lo veremos reflejado en nuestra nómina en los meses de Junio y Diciembre nada mas que una vez.

IGC reclamaba que el importe de la subida salarial fuese integro al Complemento Específico General (CEG), el cual al contrario del anterior, si duplica en las extras.

### **SUBIDA GENERAL DE FUNCIONARIOS**

La subida para todos los funcionarios del Estado, es de aproximadamente 33 euros brutos para los Guardias Civiles de la Escala Básica de Cabos y Guardias. Esta subida se aplica a sueldo, trienios, complemento de destino, CEG y CES.

No podemos caer en la mentira de calificar a esta subida como “equiparación salarial”, ya que como decimos anteriormente, es de aplicación a todos los funcionarios del Estado, incluidas las policías autonómicas.

Tergiversar la realidad de este concepto, es mentirle a la cara a miles de guardias civiles.

Desde IGC, nuevamente, se planteó que la subida general, debería de quedar fuera de las cuantías para la equiparación, ya que era ilógico si quiera plantear esa cuestión como equiparación.



## **PRODUCTIVIDAD**

Llegamos al concepto mas polémico de la firma, la productividad.

Este concepto, lejos de ser regulado como ha hecho el CNP, reflejando la cuantía mes a mes en las nóminas de los policías, en la Guardia Civil, se realizará en un único pago, en el mes de Noviembre, pero, y he aquí la letra pequeña, estará regulado como una productividad por objetivos, es decir, que muchos agentes de la Guardia Civil, al encontrarse de baja mas de 35 días, con expedientes o similar, no la cobrarán integra, si no una cuantía proporcional.

Desde IGC consideramos que esto es un engaño, ya que el dinero entregado a la DGGC en concepto de “equiparación salarial”, no puede estar condicionado a unas regulaciones adicionales, si no que debe de llegar mes a mes a la nómina de todos y cada uno de los agentes, independientemente de su situación a lo largo del año laboral.

Cabe igualmente decir, que no esta previsto que para 2019 se regule de diferente modo, por lo que la cuantía anteriormente descrita, seguirá sin notarse en las nóminas mensuales de los guardias civiles.

## **REALIDADES**

IGC, respetando el voto mayoritario de sus socios, no firmó el acuerdo de subida salarial, al considerarlo insuficiente y engañoso. Ahora además, nos encontramos con que el resto de asociaciones no dan unas explicaciones claras sobre donde y como llegará ese dinero a las nóminas, analizando por nuestra parte que, lejos de llegar a la cuantía estimada mensual de 260 euros brutos que anticiparon, se dejan en el tintero otros casi 20 euros que muchos agentes, por diversos motivos no recibirán en su totalidad.

Desde nuestra asociación, seguimos insistiendo en nuestro derecho a estar presente en las negociaciones colectivas sobre los acuerdos suscritos con el Gobierno, en la materia sobre la “equiparación”. Destacar que esta asociación, ha dirigido ya diversas instancias al Director General de la Guardia Civil, a la



/IGCprofesional



IGC Profesional



670 519 453



@igc\_profesional



www.igcprofesional.es



Apdo Correos n.º 3  
27500 Chantada (Lugo)



@\_IGC\_





**INDEPENDIENTES  
GUARDIA  
CIVIL**

**COMUNICADO**

**JUNTA NACIONAL**

Apdo. Correos N.º 3  
27500 Chantada (Lugo)  
☎ 670 519 453

Secretaría de Estado de Seguridad e incluso al Ministro del Interior, para que se nos incluya en las mismas, no obteniendo hasta el momento respuesta alguna.

IGC, seguirá pidiendo mejoras en esos acuerdos, que lleguen al personal en reserva y jubilación, además de que las cuantías lleguen íntegras a los bolsillos de los Agentes y no se queden en conceptos abstractos.

Para finalizar, queremos dejar claro, que IGC apoya y apoyará, la equiparación salarial real de la Guardia Civil con los cuerpos policiales autonómicos y que sin atender a siglas, estará presente en todo acto reivindicativo hasta alcanzarla.

3 de octubre de 2018

La Junta Nacional

 /IGCprofesional

 @igc\_profesional

 @\_IGC\_

 IGC Profesional

 [www.igcprofesional.es](http://www.igcprofesional.es)

Página 4

 670 519 453

 Apdo Correos n.º 3  
27500 Chantada (Lugo)

 [oficina@igcprofesional.es](mailto:oficina@igcprofesional.es)